

---

# REGLAMENTO GENERAL Y TECNICO PARA COMPETENCIAS-FEC

---

FEDERACION ECUATORIANA DE  
CANOTAJE

---

SEPTIEMBRE 2018



---

APROBADO EN REUNION DE DIRECTORIO  
EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

## INDICE

PTO.	1	INTRODUCCION	PAG.	2
PTO.	2	REFERENCIAS	PAG.	2
PTO.	3	DEFINICIONES	PAG.	2
PTO.	4	DEFINICION DE CLUBES	PAG.	2
PTO.	5	DEFINICION DE DEPORTISTAS	PAG.	2
PTO.	6	AUTORIZACIÓN O AVAL PARA LA CELEBRACIÓN DE COMPETENCIAS	PAG.	2
PTO.	7	ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS	PAG.	2
PTO.	8	COMPETENCIAS	PAG.	3
PTO.	9	CAMPEONATO, COPA, GRAN PRIX Y SPRINT	PAG.	3
PTO.	10	PRUEBAS	PAG.	3
PTO.	11	MODALIDAD	PAG.	3
PTO.	12	GENEROS	PAG.	4
PTO.	13	CATEGORIAS	PAG.	4
PTO.	14	EVENTOS	PAG.	4
PTO.	15	REGLAS GENERALES DE LAS COMPETENCIAS	PAG.	4
PTO.	16	COMPETENCIAS INTERNACIONALES	PAG.	4
PTO.	17	COMPETENCIAS NACIONALES	PAG.	4
PTO.	18	COMPETIDORES EN EVENTOS DE NIVEL NACIONAL	PAG.	5
PTO.	19	COMPETIDORES NO NACIDOS EN ECUADOR	PAG.	5
PTO.	20	CARNET ANUAL DE AFILIACION DEPORTIVA FEC	PAG.	5
PTO.	21	LIBRO DE PASES DE UNA ENTIDAD O PAIS A OTRO	PAG.	5
PTO.	22	COMPETENCIAS DE NIVEL INTERNACIONAL	PAG.	6
PTO.	23	PARTICIPACION MINIMA EN COMPETENCIAS NACIONALES	PAG.	6
PTO.	24	CATEGORIAS Y DISTANCIAS	PAG.	6
PTO.	25	ESPECIFICACIONES	PAG.	7
PTO.	26	VESTIMENTA DEPORTIVA Y PUBLICIDAD	PAG.	7
PTO.	27	REGLAMENTACION DE LAS AMBARCACIONES HABILITADAS POR LA FEC	PAG.	7
PTO.	28	KAYAKS	PAG.	8
PTO.	29	CANOAS	PAG.	8
PTO.	30	CONTROL DE EMBARCACIONES	PAG.	8
PTO.	31	ORGANIZACIÓN Y REGULACION DE LAS COMPETENCIAS	PAG.	9
PTO.	32	JUECES	PAG.	9
PTO.	33	OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE COMPETENCIAS	PAG.	9
PTO.	34	COMPROBACION DE LOS DEPORTISTAS	PAG.	10
PTO.	35	IDENTIFICACION DE LOS DEPORTISTAS	PAG.	10
PTO.	36	INVITACIONES	PAG.	10
PTO.	37	INSCRIPCIONES	PAG.	10
PTO.	38	SERIES Y FINALES	PAG.	11
PTO.	39	ACEPTACION DE LAS INSCRIPCIONES Y PROGRAMA	PAG.	12
PTO.	40	REUNION DE JEFES DE EQUIPO-REUNION TECNICA	PAG.	12
PTO.	41	MODIFICACIONES DE LAS INSCRIPCIONES Y RETIRADAS	PAG.	12
PTO.	42	MODIFICACIONES EN EL ORDEN DE LAS PRUEBAS	PAG.	12
PTO.	43	PISTAS	PAG.	12
PTO.	44	NUMERACION DE LAS EMBARCACIONES Y DE LOS COMPETIDORES	PAG.	13
PTO.	45	MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS COMPETIDORES	PAG.	13
PTO.	46	INSTRUCCIONES PARA LOS COMPETIDORES	PAG.	13
PTO.	47	MEDIOS DE PROPULSION	PAG.	14
PTO.	48	PARTIDA	PAG.	14
PTO.	49	INTERRUPCIONES	PAG.	15
PTO.	50	AYUDA POR ACOMPAÑAMIENTO O ENGANCHE	PAG.	15
PTO.	51	COMPETENCIAS HASTA 1000 METROS	PAG.	15
PTO.	52	COMPETENCIAS DE MAS DE 1000 METROS	PAG.	15
PTO.	53	DESCALIFICACIONES	PAG.	17
PTO.	54	RECLAMOS	PAG.	17
PTO.	55	APELACIONES	PAG.	18
PTO.	56	REQUISITOS PARA SOLICITAR AVAL PARA CELEBRACION DE COMPETENCIAS	PAG.	18
PTO.	57	LICENCIAS PARA JUECES NACIONALES	PAG.	19
PTO.	58	VIGENCIA DEL REGLAMENTO	PAG.	20

## **1.INTRODUCCION**

Este reglamento será aplicado estrictamente a nivel nacional, dentro del territorio ecuatoriano, por todas las entidades deportivas que posean como deporte canotaje, como así también los jueces y el personal involucrado para el desarrollo de eventos o actividades del deporte.

## **2.REFERENCIAS**

Reglamentos de competencias de velocidad de la ICF válido desde el 1° de enero del 2005. Planes de competencias de la ICF

## **3.DEFINICIONES**

ICF Federación Internacional de Canoas.  
FEC Federación Ecuatoriana de Canotaje.  
IOC Comité Olímpico Internacional.  
COE Comité Olímpico Ecuatoriano.  
CRV Comité de Regatas de Velocidad.  
CRM Comité de Regatas de Maratón.  
RG Regla General  
RT Regla Técnica

## **4.DEFINICION DE CLUBES**

Por Club se entiende toda entidad deportiva, constituida con arreglo a las disposiciones legales deportivas vigentes y que tenga por objeto promover, practicar y fomentar el canotaje y sus especialidades deportivas.

## **5.DEFINICION DE DEPORTISTAS**

Tiene la consideración de deportista toda persona natural que haya suscrito a través de su Federación autónoma, la reglamentaria licencia para la práctica activa del canotaje, quedando bajo la disciplina y protección de la FEC.

Para participar en actividades o competencias deportivas de ámbito estatal, deberá poseer vigente su carnet de afiliación deportiva FEC.

## **6.AUTORIZACIÓN O AVAL PARA LA CELEBRACIÓN DE COMPETENCIAS**

No podrán anunciarse, organizarse ni celebrarse en Ecuador ninguna competencia oficial de canotaje, sin la previa autorización y aval de la Federación Ecuatoriana de Canotaje (FEC). Se considerarán autorizadas todas las incluidas en el Calendario Anual Oficial de la misma.

Aquellas competencias oficiales que por circunstancias especiales no figuren en el Calendario Anual Oficial de la FEC., deberán solicitar la autorización y aval correspondiente a la misma y recibir contestación.

## **7.ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS**

Las competencias pueden ser organizadas por la FEC, las escuelas, colegios, universidades, municipios, clubes y toda aquella persona o entidad vinculada con el canotaje que cuente con la debida autorización y aval.

Cada organización deportiva deberá enviar la solicitud de incorporación de su evento para el calendario del año entrante antes de Septiembre del año en curso.

## **8.COMPETENCIAS**

Todas las competencias oficiales de canotaje se registrarán por el REGLAMENTO GENERAL Y TECNICO PARA COMPETENCIAS DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE CANOTAJE.

## **9.CAMPEONATO, COPA, GRAN PRIX Y SPRINT**

Cuando en una competencia se disputa el título de campeón, la competencia se denomina Campeonato, no pudiendo disputarse más de uno al año.

Anualmente, además del Campeonato, se podrá celebrar la Copa de Ecuador en las distintas modalidades y distancias.

El Gran Prix es un conjunto de tres eventos en diferentes meses, ubicados estratégicamente dentro del calendario anual de competencias de la FEC, donde se premia individualmente en cada uno de ellos y en el tercero además se premia por la sumatoria de los tres eventos, denominando por sumatoria de resultados Campeón y Sub Campeón del Gran Prix a esos competidores.

Para que un competidor obtenga alguno de esos dos premios debió haber participado en los tres eventos en la misma categoría, modalidad y distancia.

Los Gran Prix están dirigidos únicamente para las Categorías Mayores.

Las competencias denominadas SPRINT son de 200 metros de distancia únicamente y son para las categorías mayores.

## **10.PRUEBAS O EVENTO**

Se llama prueba o evento a cada una de las partes de una competencia que podría ser considerada en sí misma como competencia independiente.

Por ejemplo: prueba de 1.000 metros K-1 Senior, prueba de 10.000 metros K-2 Senior, etc.

Ninguna prueba tiene validez si no toman la salida en ella, al menos, tres embarcaciones de dos clubes diferentes, de la misma categoría y modalidad.

### COMPETENCIAS INVOLUCRADAS

Todas las competencias de velocidad, todas las competencias de maratón, todas las competencias nacionales e internacionales en Ecuador.

## **11.MODALIDAD**

K1	Kayak de un competidor
K2	Kayak de dos competidores
K4	Kayak de cuatro competidores
C1	Canoa de un competidor
C2	Canoa de dos competidores
C4	Canoa de cuatro competidores

## 12.GENEROS

Masculino y Femenino

## 13.CATEGORIAS

<b>CATEGORIAS</b>	<b>PERMANECERAN DURANTE TODO EL AÑO EN EL QUE CUMPLAN ESA EDAD</b>
PRE INFANTIL	10 AÑOS O MENOR
INFANTIL	11 Y 12 AÑOS
MENOR	13 Y 14 AÑOS
CADETE	15 Y 16 AÑOS
JUNIOR	17 Y 18 AÑOS
SENIOR	19 AÑOS EN ADELANTE
MASTER	MAS DE 35 AÑOS

Las categorías PRE INFANTIL-INFANTIL Y MENOR, se las agrupara como *CATEGORIAS PROMOCIONALES*.

Las categorías CADETE-JUNIOR Y SENIOR se las agrupara como *CATEGORIAS MAYORES*.

La categoría Master podrá elegir si participara como Senior o Master.

## 14.EVENTOS

Cada modalidad en cada distancia en cada grupo de edad.

Ej: (K1-H 200m Senior, K2-M 500m Junior)

## 15.REGLAS GENERALES DE LAS COMPETENCIAS

### OBJETO

El objeto de una competencia de canotaje es hacer correr competidores entre sí en kayak y canoas sobre una pista definida y sin obstáculos en el menor tiempo posible de acuerdo a las reglas.

## 16.COMPETENCIAS INTERNACIONALES

Todas las competencias anunciadas como internacionales deberán realizarse según los reglamentos de la ICF.

## 17.COMPETENCIAS NACIONALES

Todas las competencias que cuenten con el aval de la FEC deberán regirse por el REGLAMENTO GENERAL Y TECNICO PARA COMPETENCIAS DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE CANOTAJE.

Las competencias deberán ser controladas por lo menos por un JUEZ debidamente acreditado por la FEC.

## **18.COMPETIDORES EN EVENTOS DE NIVEL NACIONAL**

Solamente los miembros de Clubes / Entidades afiliadas a la FEC tienen derecho a tomar parte en una competencia.

Todo competidor deberá ser inscripto por su entidad o club al que representa.

Todos los deportistas que quieran participar en un evento avalado u organizado por la FEC deberán poseer el CARNET ANUAL DE AFILIACIÓN DEPORTIVA FEC.

## **19.COMPETIDORES NO NACIDOS EN ECUADOR**

Si el/la competidor/ra es extranjero/a , podrá participar si se encuentra representando a algún club o entidad del Ecuador.

Para representar al Ecuador en eventos internacionales que sean Campeonatos o Copas deberá tener residencia vigente en Ecuador.

Para representar al Ecuador en eventos internacionales del ciclo Olímpico deberá ser nacionalizado ecuatoriano con pasaporte vigente.

Todo competidor que no reúna estas condiciones será excluido en el acto de la inscripción.

## **20.CARNET ANUAL DE AFILIACIÓN DEPORTIVA FEC**

Cada club o entidad deportiva deberá solicitar en las oficinas de la FEC la Ficha de Afiliación de Deportistas, la misma que deberá entregar con la documentación requerida y en el máximo de un (1) mes será entregado el Carnet Anual de Afiliación Deportiva.

Dicho carnet tendrá un costo de \$5 y una duración de 1 (un) año desde el día de ingreso de la documentación en la FEC.

Solamente podrán participar en eventos nacionales los competidores que tengan vigente su carnet.

Un mes antes de su caducidad deberá ingresar nuevamente su solicitud.

En caso de que la FEC reciba un informe o tenga conocimiento de que un competidor tiene problemas de conducta o anti deportivas, quedara a criterio de la Comisión técnica la desaprobación como deportista activo y no se le entregara su carnet de afiliación anual deportiva.

La comisión técnica tomara la decisión definitiva o parcial, la cual será comunicada a su club o entidad que lo representa.

## **21.LIBRO DE PASES DE UNA ENTIDAD O PAIS A OTRO**

Un competidor podrá tomar parte en una competencia en nombre de otro Club / Entidad; para lo cual deberán presentar la documentación que libere al competidor y que solicite la inscripción de cambio de Club / Entidad respectivamente.

Este cambio podrá realizarse en cualquier momento del año, pero se harán efectivas en las fechas estipuladas en el párrafo

La documentación se receptorá únicamente en la Oficina de la FEC.

Si el/la competidor/a no ha representado en ningún evento por más de 6 meses a su Club / Entidad, no será necesaria la documentación que libere al competidor de su Club / Entidad de origen.

Las fechas en las cuales los competidores tendrán ABIERTO EL LIBRO DE PASES son: del 1º al 15 de Enero y del 1º al 15 de Julio de cada año.

- Únicamente en esa fecha se recibirán en la FEC los pases.
- El formulario de PASES será otorgado por la FEC.

Un competidor podrá tomar parte en una competición en nombre de otra Provincia en el cual el / ella esté domiciliado sí el / ella obtiene un permiso especial de su Provincia.

Esta autorización debe ser enviada con 1 mes de anticipación a la fecha de la competencia a la Secretaría General de la FEC.

El mismo procedimiento deberá aplicar en caso de que el competidor quiera volver a participar por su Provincia de origen.

Si el / ella ha residido por más de 1 año en otra Provincia no será necesaria la aprobación de su Provincia de origen.

#### PASE DE COMPETIDORES EXTRANJEROS

Todo competidor/a extranjero que venga de su país de nacimiento habiéndolo representado en algún evento internacional en los últimos 2 años, deberá entregar a la FEC su carta de "Liberación" para que la FEC lo reconozca como competidor de Ecuador.

## 22.COMPETENCIAS DE NIVEL INTERNACIONAL

Los competidores que representen a Ecuador deberán ser inscriptos por la FEC, sin excepción.

## 23.PARTICIPACIÓN MÍNIMA EN COMPETENCIAS NACIONALES

Para que una prueba sea reconocida como válida, deben participar en ella un mínimo de 3 competidores de 2 clubes/entidades.

## 24.CATEGORÍAS Y DISTANCIAS

Las pruebas oficiales de velocidad reconocidas por la FEC son las siguientes:

CATEGORIAS	GENERO	MODALIDAD	DISTANCIAS
PRE INFANTIL	MASCULINO Y FEMENINO	K1,K2,K4/C1,C2,C4	HASTA 2 KM
INFANTIL	MASCULINO Y FEMENINO	K1,K2,K4/C1,C2,C4	HASTA 3 KM
MENOR	MASCULINO Y FEMENINO	K1,K2,K4/C1,C2,C4	HASTA 5 KM
CADETE	MASCULINO Y FEMENINO	K1,K2,K4/C1,C2,C4	1000-500-200 MTS Y 5 KM

JUNIOR	MASCULINO Y FEMENINO	K1,K2,K4/C1,C2,C4	1000-500-200 MTS Y 5 KM
SENIOR	MASCULINO Y FEMENINO	K1,K2,K4/C1,C2,C4	1000-500-200 MTS Y 5 KM
MASTER	MASCULINO Y FEMENINO	K1,K2,K4/C1,C2,C4	1000-500-200 MTS Y 5 KM

Las distancias oficiales en eventos de maratón para las categorías Cadetes, Juniors, Seniors y Masters serán de 8 km. en adelante.

En la categorías PROMOCIONALES será obligatorio el uso de chalecos salvavidas, y elementos de flotabilidad en el interior de la embarcación aprobados por el Comité de Competencias.

## 25.ESPECIFICACIONES

Las medidas y pesos de las embarcaciones oficiales reconocidas por la FEC para hombres y mujeres son las siguientes:

	K1	K2	K4	C1	C2	C4	MEDICION
Longitud Max.	5,20	6,50	11,00	5,20	6,50	9,00	METROS
Velocidad - Peso Min.	12	18	30	14	20	30	KILOS
Maratón - Peso Min.	8	12	30	10	14	30	KILOS

## 26.VESTIMENTA DEPORTIVA Y PUBLICIDAD

Las embarcaciones, accesorios e indumentarias podrán llevar marcas registradas, símbolos publicitarios y texto escrito siempre y cuando la embarcación sea propia. En caso de ser de propiedad de la FEC deberá solicitar la autorización correspondiente a su entrenador a cargo.

No se aceptarán logotipos, insignias o frases ofensivas.

Todo material publicitario deberá ser aplicado de tal manera que no interfiera con la identificación del competidor y que no afecte el resultado de la competencia.

Cualquier embarcación, accesorio o artículo que no cumpla con las condiciones antes mencionadas será inepto para ser usada durante una competencia. Los equipos son responsables por su propio equipamiento.

## 27.REGLEMENTACIÓN DE LAS EMBARCACIONES HABILITADAS POR LA FEC

### EL CASCO

Las secciones y las líneas longitudinales del Casco del kayak y de la canoa no deberán ser cóncavas (Sólo horizontal y verticalmente)

### LA CUBIERTA



La construcción de la cubierta no deberá ser más alta, en ningún punto horizontal, que el punto más alto del borde frontal del primer cockpit.

No se puede agregar sustancias extrañas a las embarcaciones para lograr ventaja desleal para los competidores.

Ninguna parte de la embarcación (incluyendo el asiento y el apoyapie) podrá tener partes móviles que ayuden a impulsar la misma.

Se prohíbe el uso de los siguientes dispositivos en las embarcaciones durante las competencias:

- Bombas (permitidas únicamente en modalidad maratón)
- Dispositivos de medición de velocidad
- Monitores cardiacos
- GPS
- Radios
- Reproductores musicales

## **28.KAYAKS**

Las embarcaciones podrán tener un solo timón. El timón debe estar ubicado bajo el casco de la embarcación.

La embarcación deberá estar diseñada para sentarse dentro de la misma (tipo Kayak) y no sobre la misma (tipo kayak oceánico).

## **29.CANOAS**

La canoa debe ser construida simétricamente según su eje longitudinal.

No están autorizados los timones de dirección ni cualquier accesorio de guía que controle la dirección de la canoa.

Las canoas C1 y C2 pueden estar enteramente abiertas. La longitud mínima de la abertura deberá ser de 280 cm y el borde del costado de la embarcación (borda) podrá proyectarse como máximo 5 cm dentro de la embarcación a lo largo de toda la abertura definida. La embarcación podrá tener como máximo tres barras de refuerzo con un ancho máximo de 7 cm cada una.

La canoa C4 puede estar enteramente abierta, la longitud mínima de la abertura será de 390 cm, y el borde del costado de la embarcación (borda) podrá proyectarse como máximo 6 cm dentro de la embarcación a lo largo de toda la abertura definida. La embarcación podrá tener como máximo cuatro barras de refuerzo con un ancho máximo de 7 cm cada una.

8.6.4 Los competidores serán responsables de asegurarse de que los botes estén conforme con los requerimientos técnicos de la competición.

## **30.CONTROL DE EMBARCACIONES**

La longitud de kayak o de una Canoa será medida entre los extremos de la proa y de la popa.

Las bandas de proa u otras proyecciones de la proa y de la popa, Si las hubiera, deberán ser incluidas en la medida.

No está permitido ningún Cambio en las canoas y Kayaks después de la medición y del pesaje y antes de que la competencia haya tenido lugar.

Todos los accesorios sin fijar serán retirados. Las rodilleras permanentes fijadas a la rejilla del piso y los dispositivos de flotación compuestos por sustancias absorbentes de agua, deberán estar absolutamente secos en el primer pesaje antes de la competencia. Tres o más embarcaciones, según la decisión del Comité de Competencias, serán elegidas al azar y vueltas a controlar inmediatamente después de cada prueba.

Todas las embarcaciones deberán contar con porta números fijos. No se permitirán en competencias nacionales e internacionales ubicar los números de carril con cinta adhesiva o algún otro elemento que interrumpa la visión de los jueces ante los números.

### **31.ORGANIZACION Y REGULACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

#### **32.JUECES**

Las competencias internacionales deberán estar organizadas bajo la mínima dirección de los siguientes jueces:

- Jefe de Jueces
- Gerente de la Competencia
- Juez(ces) de Partida
- Alineador(es)
- Juez(ces) de pista o recorrido
- Juez (ces) de curva (ciaboga)
- Juez(ces) de llegada
- Cronometrista(s)

Si las circunstancias lo permiten, una persona puede asumir dos funciones de las anteriormente mencionadas.

Las personas no autorizadas no podrán ingresar en las áreas reservadas a los jueces, a menos que el Comité de Competencias o los jueces manden llamar a representantes o a jefes de equipos para resolver problemas.

La Competencia estará dirigida por un Comité de Competencia, que se conformara una hora antes de cada competencia y deberá estar formado por:

- Jefe de Jueces
- Gerente de la Competencia
- Una persona suplementaria

### **33.OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE COMPETENCIAS**

- ✓ Organizar y supervisar la Competencia.

- ✓ En caso de mal tiempo u otras circunstancias imprevistas, que hagan imposible el desarrollo de la Competencia, aplazará la misma y decidirá otra hora en la cual pueda tener lugar.
- ✓ Atender a los reclamos que se presenten y solucionar los conflictos que puedan surgir.
- ✓ Decidir sobre los asuntos concernientes a una descalificación, en el caso que el reglamento haya sido violado durante la Competencia.
- ✓ Si un competidor sufriera una lesión durante una serie, el Comité puede permitirle la participación en otra serie.
- ✓ La decisión del Comité estará basada en los Reglamentos de Competencias de Velocidad de la ICF.
- ✓ También pueden imponerse sanciones de acuerdo con los Estatutos de la ICF, como por ejemplo la descalificación por un período más largo que la duración de la Competencia en cuestión.
- ✓ Antes de que una decisión concerniente a una infracción declarada al Reglamento sea tomada, se escuchará la opinión del árbitro de pista que haya controlado la carrera en la cual la infracción habría sido cometida. El Comité escuchará igualmente las opiniones de los otros jueces que hayan supervisado de la carrera, si esto es juzgado importante y permite la clarificación de la situación.

### **34.COMPROBACIÓN DE LOS DEPORTISTAS**

Los jueces y delegados de la FEC deberán exigir a los competidores, la presentación del carnet anual deportivo, antes de cualquier prueba, pudiendo exigirlo también, en cualquier otro momento del desarrollo de la misma.

Su misión es hacer respetar el presente Reglamento. La presentación del carnet anual deportivo también deberá ser exigido por la organización de la competencia en el acto de la inscripción, o verificar los números designados del carnet en la base de datos general de deportistas FEC.

### **35.IDENTIFICACIÓN DE LOS DEPORTISTAS**

A efectos de identificación, el Juez Árbitro podrá solicitar, en cualquier momento, el carnet anual deportivo junto a la cédula de identidad u otro documento acreditativo de la personalidad del palista.

### **36.INVITACIONES**

Una invitación a una Competencia deberá tener los datos siguientes:

- ✓ Fecha, hora y lugar de la competencia.
- ✓ Ubicación y plano de la pista o recorrido.
- ✓ Modalidades y distancias de las pruebas.
- ✓ Lugar y hora de la reunión técnica.
- ✓ Orden y hora de salida de las carreras.
- ✓ Dirección de correo electrónica a la cual deberán ser enviadas las inscripciones.
- ✓ La fecha límite de recepción de inscripciones. Esta fecha será antes de 2 días del primer día de la competencia.

- ✓ Condiciones y/o términos de participación

La invitación se enviará con un mínimo de tres (3) semanas antes de la Competencia.

### **37. INSCRIPCIONES**

Las inscripciones para una Competencia se podrán hacer solamente a través del Club/Entidad, de acuerdo con las indicaciones dadas en la invitación.

Sin embargo, una inscripción siempre deberá contener los siguientes datos:

- a) El nombre del Club/Entidad a la cual pertenece el o los competidores.
- b) Las modalidades y las distancias en las cuales el equipo se propone competir.
- c) Nombre y apellido de cada competidor, con la fecha de su nacimiento, así como su categoría y el género. Antes de la primera competencia, el participante o el jefe de equipo, deberá presentar el carnet de afiliación anual emitido por la FEC. En caso de no tenerlo podrá solicitar al Comité de Competencia presentar una prueba documental, tal como el pasaporte, cédula de identidad o partida de nacimiento, confirmando la edad del participante.
- d) Los mismos detalles concernientes a los suplentes, si los hay.
- e) Además de las tripulaciones nominadas, los Clubes/Entidades participantes podrán inscribir una cantidad limitada de suplentes en todas las regatas especificados en la convocatoria.
- f) Las inscripciones deben hacerse por correo electrónico.
- g) Las inscripciones que se reciban tarde no serán aceptadas.

\*Generalmente la FEC envía una PLANILLA DE INSCRIPCION por cada evento, la cual deben completar y enviar vía correo electrónico.

### **38. SERIES Y FINALES**

Al menos tres (3) kayaks o Canoas deben estar inscritas para que una prueba sea válida, con un mínimo de dos clubes o entidades participantes en esa prueba. Si el número de inscripciones para las carreras de velocidad supera los 9 competidores, se obliga a realizar varias series (heats).

El reparto de los competidores en cada serie será determinado por sorteo.

Ocho o nueve kayaks o Canoas participarán en la final si se hubieran inscrito más embarcaciones, de acuerdo al siguiente plan:

- 3 a 9 inscritos: ➡ a final directamente.
- 10 a 18 inscritos: ➡ dos series, los cuatro primeros de cada serie y el 5º mejor tiempo de las dos series pasan a la final.
- 19 a 27 inscritos: ➡ tres series, los tres primeros de cada serie pasan a la final.
- 28 a 36 inscritos: ➡ cuatro series, los dos primeros de cada serie y el 3º mejor tiempo de las cuatro series pasan a la final.

A la hora del sorteo, se dividirá equitativamente la cantidad de competidores de las distintas series. Si el número de competidores varía según las series, las primeras series serán aquellas que tengan el mayor número de competidores.

Toda tripulación que no haya tomado parte en la serie que le corresponde, no será autorizada a participar en la final.

La composición de una tripulación que ha sido clasificada para una semifinal o para la final no podrá ser cambiada. Series y finales deberán ser disputadas sobre la misma pista.

Para las pruebas de más de 1000m, no habrá series eliminatorias y todas las embarcaciones deberán tomarla partida al mismo tiempo.

Si la anchura del lugar no permite una largada simultánea a todas las embarcaciones, se autorizarán largadas a intervalos regulares.

### **39.ACEPTACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES Y PROGRAMA**

El acuse de recibo de las inscripciones debe ser enviado dentro de las 48 horas de su recepción.

### **40.REUNIÓN DE JEFES DE EQUIPO – REUNION TECNICA**

La reunión de delegados o jefes de equipos será comunicado en la invitación de la competencia.

Se especificara el lugar y la hora de la misma.

### **41.MODIFICACIONES DE LAS INSCRIPCIONES Y RETIRADAS**

Cualquier competidor mencionado en la inscripción definitiva de su club/entidad podrá reemplazar a cualquier otro dentro de su categoría (kayak varones, kayak mujeres, canoas varones, canoas mujeres). La notificación de las modificaciones de las inscripciones debe hacerse en la reunión técnica al JEFE DE JUECES, al menos una hora antes de la primera carrera de la sesión matutina o vespertina, según corresponda.

La retirada de una inscripción es definitiva y no se aceptará la reinscripción de una tripulación previamente retirada.

Si un competidor no toma la partida y no tiene una razón válida aprobada por el Comité de Competencia, será descalificado para todas, las pruebas de la competencia. Cuando un competidor llegue tarde a la partida, se considerará que se ha retirado voluntariamente y también quedará descalificado de acuerdo a esta regla

### **42.MODIFICACIONES EN EL ORDEN DE LAS PRUEBAS**

Los organizadores están comprometidos a respetar el orden de las pruebas indicado en las invitaciones, así como el intervalo de tiempo entre cada una de ellas, tal como ha sido presentado en el Programa de la carrera. Ningún cambio podrá realizarse sin el consentimiento de los jefes de equipo o de los representantes de los clubes/entidades asistentes.

### **43.PISTAS**

#### SEÑALIZACIÓN

Las curvas (ciabogas) deberán ser señaladas por (1) boya, como mínimo.

La línea de partida y la línea de llegada deberán marcarse con al menos (2) boyas, en el punto en que estas líneas intersectan los límites exteriores de la pista.

#### TRAZADO DE LA PISTA

El trazado de la pista deberá cumplir lo siguiente:

- a) En la partida, la pista deberá posibilitar una anchura mínima de 5m por cada embarcación.
- b) Las líneas de partida y de llegada deberán ser perpendiculares al trazado de la pista.
- c) La línea de llegada deberá tener por lo menos 45m de largo y deberá estar marcada por dos banderas. Los jueces de línea de llegada deberán estar ubicados tan cerca de la línea como sea posible

Para competencias de hasta 1000m, el recorrido será recto y en una sola dirección. En categorías PROMOCIONALES se permitirá realizar los 1000 metros en circuito con boya de curva.

Para carreras de más de 1000m, se permitirán curvas.

En este caso, se deberán cumplirlas siguientes condiciones, si es posible:

- a) Tanto la partida como la llegada de la competencia deberán producirse frente a la Torre o mesa de llegada de los jueces.
- b) Las ciabogas o curvas deberán darse siempre de derecha a izquierda.

### **44.NUMERACIÓN DE LAS EMBARCACIONES Y DE LOS COMPETIDORES**

Todos los kayaks y las canoas deberán llevar un numero vertical, fabricado de material no transparente, sobre la cual estarán pintados números, indicando el carril. Para los eventos de más de 1000mts. Se podrá diferenciar las pruebas con diferentes colores.

Las números deberán colocarse sobre el eje longitudinal, en la cubierta trasera en los kayaks y delantera en las canoas(según la ubicación del porta números de cada embarcación)

El formato de los números será de 18 X 20 cm.

Los números personales provistos para la competencia, se colocarán en la espalda del competidor y si fuera necesario sobre el pecho del competidor.

#### **45.MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS COMPETIDORES**

La embarcación debe llevar elementos de flotación suficientes para mantenerla en la superficie aun cuando esté llena de agua.

Queda terminantemente prohibida la práctica del canotaje a competidores que no dominen las técnicas de la natación, siendo responsable del incumplimiento de esta disposición y de sus consecuencias el club en el que esté inscrito el competidor.

Todo competidor está obligado a acreditar que domina el medio acuático en el momento de expedir la Afiliación Deportiva por primera vez y adoptar las medidas de seguridad en prevención de accidentes, así como a utilizar las embarcaciones para los fines a que están designadas.

#### **46.INSTRUCCIONES PARA LOS COMPETIDORES**

Cada jefe de equipo o representante deberá recibir al menos una (1) hora antes del comienzo de la competencia, las instrucciones impresas o escritas conteniendo las informaciones siguientes:

- a) Las informaciones detalladas concernientes a la pista y a los medios de señalización.
- b) La hora de partida.
- c) La línea departida.
- d) La línea de llegada.
- e) Los números de los dorsales de sus competidores, si los hubiese.
- f) Numero de carril
- g) Tipo de control de embarcaciones.
- h) Horario y lugar de la ceremonia de entrega de premios.

#### **47.MEDIOS DE PROPULSIÓN**

Los kayaks serán propulsados solamente con ayuda de palas de doble hoja mediante sus competidores.

Las Canoas serán propulsadas solamente con ayuda de palas de una sola hoja mediante sus competidores.

Las palas no podrán en ningún caso estar fijadas sobre la embarcación.

Si una pala se rompe, el competidor no podrá en ningún caso recibir una nueva pala. Si un bote se rompe, el competidor no podrá en ningún caso hacer cambio de bote para continuar su competencia.

#### **48.PARTIDA**

La ubicación de las embarcaciones en la partida se determinará por sorteo. El número uno se ubicará a la izquierda, mirando de frente la pista, luego lo seguirá el número dos y así hasta completar.

En las competencias donde se requieran series, se harán sorteos separados para cada serie.

Los competidores deberán situarse en la zona de partida 10 minutos antes de la hora fijada para proceder a la preparación de la partida. Se define el área de la partida los 150 mts. detrás de la línea de partida. La partida se dará puntualmente sin tener en cuenta las ausencias. La posición de las embarcaciones en la partida deberá ser tal que la proa de cada embarcación concursante esté alineada sobre la línea de salida.

Las embarcaciones deberán estar estacionarias.

El Juez de Partida anunciará a los competidores el tiempo que resta para la partida por medio de las palabras "DIEZ SEGUNDOS PARA LA PARTIDA" (Partida dentro de diez segundos) y cuando esté satisfecho, dará la señal de partida mediante un sonido corto y potente.

En las regatas de larga distancia, el Juez de Partida anunciará "UN MINUTO PARA LA PARTIDA" (Partida dentro de un minuto) y cuando este conforme dará la señal de partida mediante un disparo o sonido corto y potente.

La señal de partida también podrá ser la palabra "GO" (Ya).

Si el Juez de Partida no está satisfecho con la alineación de las embarcaciones, dará, la voz de parar (ALTO) y permitirá al Alineador que reacomode las mismas.

Si el competidor comienza a palear hacia adelante luego de las palabras "DIEZ SEGUNDOS PARA LA PARTIDA" o "UN MINUTO PARA LA PARTIDA" y antes de que se haya dado la señal de partida; habrá incurrido en una partida en falso.

El Juez de Partida deberá inmediatamente emitir dos fuertes sonidos y advertir a los competidor(es) en falta. Si el mismo competidor (o competidores) incurren en dos partidas en falso, el Juez de Partida los deberá excluir de la regata, la advertencia y descalificación subsiguiente deberán ser aplicadas por el Juez de Partida sólo a la embarcación o tripulación que haya provocado la partida en falso y el competidor(es) deberá dejar el área de partida inmediatamente.

#### **49. INTERRUPCIONES**

El Juez de Pista/recorrido tiene el derecho de interrumpir una partida correcta de una carrera de corte distancia si aparecen obstáculos o inconvenientes imprevistos. Tal interrupción Será hecha por el Juez de Pista/recorrido con una bandera roja y una señal sonora. Los competidores deberán dejar de remar inmediatamente y esperar las nuevas instrucciones.

Si la carrera es declarada nula y sin valor, ningún cambio en la composición de un equipo está permitido para una nueva salida.



En caso de vuelco, el competidor o la tripulación quedarán eliminados de la carrera si no le fuera posible montar de nuevo en la embarcación sin ayuda exterior.

## **50.AYUDA POR ACOMPAÑAMIENTO O "ENGANCHE"**

No está permitido engancharse (colgarse-chuparse) o recibir ayuda por acompañamiento de otras embarcaciones que no estén compitiendo o por cualquier otro medio.

Durante el desarrollo de la carrera está estrictamente prohibido a los equipos que no participen en la misma seguir a los competidores durante parte o todo el recorrido, aun cuando sea por fuera de las boyas de la pista o circuito.

## **51.COMPETENCIAS HASTA 1000M**

En las competencias de hasta 1000m, los competidores no deberán de acercarse a menos de 5mts. de otro competidor medidos en cualquier dirección, ante cualquier desviación, la embarcación debe retornar a su curso original, el juez de recorrido dará un máximo de tres advertencias, si no retorna a su curso original será descalificado.

## **52.COMPETENCIAS DE MÁS DE 1000M '**

En las competencias superiores a 1000m, los competidores pueden desviarse en su recorrido mientras que no molesten a los otros competidores.

### **CURVAS**

Cuando la competencia tenga curvas, estas deberán ser efectuadas a babor (es decir, en el sentido contrario de las agujas del reloj).

Al recorrer una curva, el competidor situado en el exterior debe ceder el paso al competidor que va más al interior, si este competidor tiene la proa de su embarcación por lo menos a nivel del borde frontal del cockpit de la embarcación que está en el exterior. En lo que concierne al K2 y al K4, esto se refiere al cockpit del competidor de proa. En lo que concierne al C1, esta regla se aplica al nivel del cuerpo del competidor y, para el C2, al nivel del cuerpo del competidor de proa.

Un competidor no será descalificado por tocar una boya de curva, a menos que los jueces de curva opinen que ha obtenido ventaja con dicha maniobra. Al recorrer una curva, la embarcación deberá seguir lo más exactamente posible el recorrido señalado por las boyas de curva.

### **ADELANTAMIENTOS**

Cuando una Canoa o un kayak pasa a otra Canoa o a otro kayak participante en la carrera, la embarcación que tome la delantera tiene obligación de no molestar en ningún caso a la embarcación que deja atrás.

De igual manera, le está prohibido a la embarcación que es superada, cambiar su recorrido para causar dificultades a la embarcación que la está sobrepasando.

### **COLISIONES O DAÑOS**

Todo competidor que sea responsable por una colisión con otro, o que cause daños a la canoa o al kayak y/o a la pala de otro competidor, podrá ser descalificado y se le podrá exigir que pague los daños causados.

## LLEGADA

La embarcación habrá finalizado la carrera cuando su proa haya superado la línea de llegada, con todos los miembros de la tripulación en ella.

Si dos o más embarcaciones alcanzan la línea de llegada simultáneamente, obtendrán la misma clasificación, si se trata de una final. Cuando se produzca la anterior situación en una serie para cualquiera de las posiciones que determine el paso al siguiente nivel de competencia se aplicarán las siguientes reglas;

- a)** Siempre que haya suficiente cantidad de carriles disponibles en, el siguiente nivel de competencia, se determinará mediante sorteo, en cual de las series siguientes participará cada embarcación. Si fuera posible, se podrá usar también el carril 10.
- b)** Cuando no hubiera suficiente cantidad de carriles disponible, se deberá disputar una nueva carrera entre las embarcaciones involucradas, una hora después de la última carrera del día o del programa de medio día.
- c)** En caso de volverse a producir puesta en la nueva carrera, el resultado se determinará por sorteo.

## 53.DESCALIFICACIONES

Todo competidor que trate de ganar una prueba por cualquier procedimiento que no sea lícito y honorable, o que infrinja los Reglamentos, o que desprecia el espíritu honorable de los Reglamentos, será descalificado de la carrera en cuestión.

Todo competidor que habiendo terminado una prueba en una embarcación (kayak o canoa), que sometida a examen muestre irregularidades con respecto a las limitaciones de la ICF, será descalificado de la carrera en cuestión.

Está prohibido durante una carrera recibir ayuda del exterior.

Ninguna tripulación podrá ir acompañado por otras embarcaciones, a lo largo y adyacente a la pista durante el desarrollo de la competencia.

Ninguna tripulación podrá recibir ayuda usando objetos arrojados a la pista. Cualquiera de las anteriores infracciones resultará en la descalificación de los competidores involucrados.

Todas las descalificaciones decididas por el Comité de Competición deberán ser inmediatamente confirmadas por escrito con los motivos existentes. El jefe de equipo debe acusar recibo de una copia con la hora exacta, que será el comienzo del tiempo de reclamación.

El Comité de Competencia puede aplicar medidas disciplinarias a cualquier competidor u oficial cuyo comportamiento vaya en detrimento del buen orden y conducta de la competencia. El Comité de Competición podrá, en caso de repetirse las acciones del infractor, descalificarlo por toda la competencia o por un periodo de tiempo mayor.

#### **54.RECLAMOS**

Un reclamo contra el derecho de una tripulación a tomar parte en una competencia deberá ser dada a un miembro del Comité de Competencia al menos una hora antes del comienzo de la primera competencia de la jornada. Un reclamo hecho después de los 30 días siguientes al día de la competencia, no podrá ser tomado en consideración.

Todo reclamo tardío deberá dirigirse a la secretaría de la FEC.

Todo reclamo hecho en el transcurso de la competencia deberá entregarse: al Comité de Competencia en un máximo de 20 minutos después de que el jefe de equipo haya sido informado de la decisión tomada en; contra de su competidor o tripulación y haya firmado el acuse de recibo.

Todos los reclamos deberán ser presentados por escrito y acompañadas de una tasa de 25 Dólares Americanos . Las tasas serán devueltas si el reclamo es aceptado.

Cuando se presenta una protesta o informe en contra de un atleta o equipo, el jefe de equipo del atleta o equipo en cuestión deberá recibir la protesta o el informe para su lectura.

#### **55.APELACIONES**

Los competidores tienen derecho a apelar a la FEC por medio de su Club/Entidad, contra una decisión tomada por el Comité de Competencias, dentro del plazo de 30 días que sigue a la fecha de la Competencia. La apelación se realizará acompañada de una tasa de 25 dólares Americanos. La tasa será devuelta si la apelación es aceptada. La comisión técnica de la FEC pronunciará la decisión definitiva.

#### **INFORMACIÓN**

Al concluir los Campeonatos, así como todas las competencias Nacionales anunciadas en el Calendario de Competencias de la FEC, una copia de los resultados deberá enviarse por correo, a la Secretaría de la FEC.

#### **SANCIONES**

La FEC podrá aplicar sanciones al competidor o Club/Entidad por cometer una falta al reglamento o por reincidir en la misma. Las sanciones serán: suspensión de la participación, pérdida de medallas, pérdida de los puntos. En el caso de sanciones por suspensión de la participación, el periodo de suspensión podrá ser de hasta un año calendario.

Dicha sanción será comunicada mediante oficio de la FEC al club/entidad correspondiente.

## **56.REQUISITOS PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN O AVAL PARA LA CELEBRACIÓN DE COMPETENCIAS A NIVEL NACIONAL**

Todos los Clubes o entidades relacionadas al canotaje que deseen organizar una competencia a nivel nacional deberán cumplir obligatoriamente, como mínimo, los siguientes medios:

1. Nombrar a un responsable a cargo de la totalidad del evento, mayor de edad y con capacidad y destrezas en la organización de eventos deportivos masivos. Detallar su correo electrónico y teléfono celular.
2. Propuesta que detalle: Modalidad de la competencia, categorías, distancias, horario, fecha y lugar.
3. Adjuntar imágenes de Google Earth del lugar de la competencia y la ubicación de la ambulancia, mesa de control de jueces, lugar para deportistas, lugar para embarcaciones, embarque y desembarque y estacionamiento de vehículos particulares.
4. Adjuntar el dibujo o foto de la ubicación de la pista de competencia o el recorrido si es en modalidad maratón.
5. Habilitación del lugar donde lo desean realizar por la entidad correspondiente según la zona.
6. Demostrar que contarán con Servicio preventivo de ambulancia durante todo el horario de la competencia.
7. Demostrar que el evento contara con la asistencia de una lancha a motor dentro del recorrido que tenga tripulantes con conocimientos de salvamentos a deportistas y elementos de seguridad como chalecos salvavidas.
8. Entregar la lista detallada de los nombres de los Jueces que estarán a cargo de la competencia. La FEC dará el aval de estos jueces siempre y cuando tengan el certificado de Jueces Nacionales Habilitados en vigencia.
9. Detallar que tipo de condecoraciones serán entregadas a los competidores que obtengan podio.
10. Contar con sistema de sonido o megáfonos para comunicar a los deportistas.
11. Asegurar de que serán publicados los resultados impresos luego de cada evento en un tablón para el público.
12. Dar fe de que los resultados serán enviados por correo electrónico a los clubes participantes y a la FEC, máximo hasta 5 días después de realizado el evento.

Una vez enviados los documentos que demuestren que proporcionaran todos los puntos antes mencionados en la competencia, la FEC revisara junto a la Comisión Técnica el aval aprobado o denegado del evento.

Una vez aprobado el aval, se les comunicara mediante oficio de la FEC.

## **57.LICENCIAS PARA JUECES NACIONALES**

La FEC brindara como mínimo una vez al año un curso de nivelación para Jueces Nacionales.

Luego de aprobado el curso, la FEC entregara una licencia de Juez Nacional de Canotaje que tendrá vigencia de un año desde el día de realizado el curso.

El curso podrá ser tomado por ecuatorianos o extranjeros que residan en el país.

Si algún juez quiere directamente dar el examen, lo podrá hacer solicitando a la Directiva de la FEC una fecha para validar su licencia. En el lapso de 15 días tendrá la respuesta con la fecha pactada.

La licencia tiene un costo anual de 25 dólares americanos.

La FEC no dará el aval a ninguna competencia que no ofrezca los servicios de los Jueces que tengan su licencia vigente otorgada por la FEC.

### **58.DISPOSICIÓN FINAL**

El presente reglamento entrara en vigor al día siguiente de la notificación de su aprobación mediante Reunión de Directorio y la Comisión Técnica de la FEC.

FECHA DE APROBACION:

07	SEP	2018
----	-----	------

FIRMA: DIRECTORIO DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE CANOTAJE